

PROCLAMA DEL DECENIO DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones sociales, académicas, no gubernamentales, comunidades; ciudadanas y ciudadanos del Ecuador y del mundo,

Considerando

Que, en el 28 de septiembre de 2018 se celebran diez años de la aprobación en referéndum de la Constitución de Montecristi que reconoce los derechos de la Naturaleza o Pachamama.

Que, el Ecuador se convirtió en el primer país en el mundo en reconocer, a nivel constitucional, los derechos de la Naturaleza.

Que, la aprobación de los derechos de la Naturaleza o Pachamama constituye un avance inspirador a nivel mundial en la búsqueda de un nuevo paradigma para enfrentar la crisis ambiental cuya más grande evidencia es el fenómeno del cambio climático y la extinción masiva de especies.

Que, en los últimos años, el debate internacional respecto a la protección del planeta se ha visto enriquecido significativamente con perspectiva de los derechos de la Naturaleza. La Cumbre Mundial de los Pueblos, la Madre Tierra y el cambio climático realizada en Cochabamba en 2010, la iniciativa de Naciones Unidas del diálogo “Armonía con la Naturaleza” como propuesta global que busca construir una mirada no antropocéntrica respecto del problema ecológico, la Encíclica Laudato Si sobre el cuidado de la casa común, entre otros hitos, muestran el impacto global de la perspectiva de derechos de la Naturaleza.

Que, la naturaleza ha sido y continúa siendo víctima de agresiones que ponen en peligro la existencia misma de la vida en el planeta.

Que, en varios países del mundo han adoptado decisiones judiciales, legislativas y de política pública que convergen con la perspectiva de derechos de la naturaleza, al reconocer como sujetos de derechos a personas no humanas como animales, ríos y otros espacios naturales (ej. Nueva Zelanda y Colombia).

Que, a nivel internacional ya existen otras experiencias jurídicas que reconocen derechos de la Naturaleza en sus sistemas jurídicos (Bolivia), constituciones regionales (México) y ordenanzas municipales (Estados Unidos).

Que, a nivel nacional, los derechos de la Naturaleza han sido inspiración e instrumento para los movimientos sociales, indígenas, campesinos, de mujeres, jóvenes, niños, ecologistas, ambientalistas y de derechos humanos que luchan por defender a la Naturaleza y a las comunidades locales afectadas por proyectos extractivos y megainfraestructuras.

Que en alrededor de veinticuatro casos judiciales, los jueces ecuatorianos, incluido los del más alto tribunal nacional que es la Corte Constitucional, han tutelado los derechos de la Naturaleza.

Que instrumentos de planificación y políticas públicas aprobados por el estado y los gobiernos autónomos descentralizados recogen y desarrollan los derechos de la Naturaleza, en los Planes Nacionales del Buen Vivir y los Planes de Ordenamiento Territorial.

Que, sin embargo, se hace necesario ampliar y profundizar el debate respecto a los aspectos conceptuales y filosóficos de los derechos de la Naturaleza así como su utilización en la defensa y protección de nuestro planeta.

Resolvemos

En ejercicio de nuestros derechos a la libertad de expresión, de pensamiento, de asociarnos y organizarnos con fines lícitos, a participar en los asuntos públicos y a defender y promover los derechos fundamentales:

I

Declarar el Decenio de los Derechos de la Naturaleza (2018-2028), periodo crucial de la historia en el que la humanidad se enfrenta a decisiones clave para garantizar su supervivencia, rectificando decisiones políticas y prácticas económicas que en los últimos siglos han llevado a un deterioro de la calidad ambiental del planeta.

II

Convocar a las personas, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales a unirse en un esfuerzo común para profundizar la comprensión y el desarrollo de los derechos que protegen a la Naturaleza como sujeto titular de una dignidad inmanente.

III

Trabajar para que el Estado del Ecuador, la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otros estados y organismos internacionales, emprendan procesos para declarar la Década de los Derechos de la Naturaleza a fin de generar instrumentos normativos y políticos que amplíen su reconocimiento.

IV

Exhortar a todos los Estados a que adopten el reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza dentro de sus marcos jurídicos y especialmente a los de Ecuador y Bolivia, para que garanticen los derechos de la naturaleza y promuevan el Decenio dentro de sus fronteras así como dentro del sistema de Naciones Unidas.

Abajo firmantes,

- Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza
- Natalia Greene, Presidenta CEDENMA
- Cecilia Cherrez, Presidenta Acción Ecológica
- Braulio Gutierrez, Ruta por la Verdad
- Javier Felix, Terra Mater

- María Belén Páez, Fundación Pachamama
- Mario Melo, Fundación Tiam
- Universidad Andina Simón Bolívar
- Centro de Derechos Humanos de la PUCE
- José Rivadeneira, Coordinadora Ecuatoriana de Agroecología
- Alberto Acosta, ex Presidente Asamblea Constituyente
- Fred Larreátegui, abogado ambientalista
- Alice Brites Osorio de Oliveira, Observatoire des Mutations Institutionnelles et Juridiques (OMIJ), Miembro de la Red ALEC, Université de Limoges, France.
- Observatorio de Ecología Política de Venezuela
- Mariluz Nova Laverde, Docente-investigadora, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, UNIVERSIDAD DE LA SALLE
- Franck Gaudichaud, Universitario y Copresidente de France Amérique Latine
- Paulino Núñez Muñoz, Contradeudas CADTM-AYNA Venezuela, Plataforma Ciudadana y Camino de Tierra y Libertad, Sanchorquiz, Guarairarepano
- Pablo Quintero, Profesor, Universidade Federal do Rio Grande do Sul
- Felipe Pacuri Flores K'ANARUNA, Director de Asuntos legales del instituto de Paz y Derechos Humanos para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía
- Santos Gosme Caceres Quispe, Secretario general de la Federación unificada de campesinos de espinar, Cusco - Perú
- Hugo Blanco Galdos, Director, en nombre del cuerpo de redacción de la publicación peruana "Lucha Indígena"
- Pablo Ospina Peralta, Docente de la Universidad Andina Simón Bolívar
- Federico Demaria, ICTA Universidad Autònoma de Barcelona
- Carlos Antonio Martín Soria Dall'Orso, Ph. D., docente en la UNALM y PUCP de Lima, Perú.
- Enrique Viale, Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas (AAdeAA)
- Emiliano Teran Mantovani, Observatorio de Ecología Política de Venezuela, Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES)
- Raúl Prada Alcoreza, Bolivia
- Joan Pedro Carañana
- Maria Amelia S. Dickie, Brasil
- Juan Fernando Vega Cuesta, Ex-Asambleista Constituyente, se adhiera en forma personal y colectivamente a nombre de Montecristi Vive-Azuay y la Comisión nacional Anticorrupción-Nucleo del Azuay.
- Organización de Mujeres Indígenas Amazónicas Wanaaleru
- Rodrigo Sánchez Enríquez
- Arturo D. Villanueva Imaña, Sociólogo, Bolivia
- Alfonso Cotera Fretel, Director Ejecutivo, Red Peruana de Comercio Justo y Consumo Ético
- Dra. Dominique Gay-Sylvestre, Directora general de la red ALEC y representa la Red Internacional ALEC "Territorios, Poblaciones Vulnerables y Politicas Publicas" de la Universidad de Limoges (Francia)
- Carolina Ortiz Fernández, Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Enrique Leff, México
- Joan Pedro Carañana, Universidad Complutense de Madrid
- Edgardo Lander, Universidad Central de Venezuela
- José Astudillo Banegas, Alternativas al Desarrollo
- Carlos Pérez Unagua, CAOI y ECUARUNARI
- Gonzalo Herrera, Instituto de Estudios Ecuatorianos
- Danilo Quijano
- Eduardo Gudynas, CLAES Centro Latino Americano de Ecología Social
- Niurka Pérez Rojas, Universidad de La Habana
- Catherine Walsh, Universidad Andina Simón Bolívar
- Henry Escalante García, Santa Cruz-Bolivia
- Paulo Celso da Silva, Profesor del Grupo de Investigaciones Midia, Ciudad y transformaciones - Sociales del Programa de Postgrado en Comunicación y Cultura - Universidad de Sorocaba, São Paulo, Brasil

-Mara Rovida, Profesor del Grupo de Investigaciones Midia, Ciudad y transformaciones Sociales del Programa de Postgrado en Comunicación y Cultura - Universidad de Sorocaba, São Paulo, Brasil

-Wilton Garcia, Profesor del Grupo de Investigaciones Midia, Ciudad y transformaciones Sociales del Programa de Postgrado en Comunicación y Cultura - Universidad de Sorocaba, São Paulo, Brasil

-Felipe Lopes, Profesor del Grupo de Investigaciones Midia, Ciudad y transformaciones Sociales del Programa de Postgrado en Comunicación y Cultura - Universidad de Sorocaba, São Paulo, Brasil

-Verónica Acosta E., Ecuador

-Pluriversidad Oikologias

-Alberto Rojas

-Rodrigo Arce Rojas, Docente de Ecología Antropológica de la Maestría de Ecología y Gestión Ambiental de la Universidad Ricardo Palma